DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NUM. 2,035] BUENOS-AIRES, LUNES 16 DE ABRIL DE 1838. [PRECIO 3 rs.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SUPLEMENTO
A LA
CORRESPONDENCIA OFICIAL
CON EL CONSUL
ENCARGADO INTERINAMENTE
DEL
CONSULADO GENERAL DE FRANCIA
EN
BUENOS AIRES.

XIII.

(*Traduccion.*)

Buenos Aires, Marzo 24 de 1838.

A S. E. el Sr. Gobernador General de Buenos Aires.

Excmo. Sr.

El Cónsul de Francia, Encargado de Negocios cerca de vuestro Gobierno, no ha podido obtener que se hiciese lugar á las reclamaciones que debia presentar de parte del Gobierno del Rey de los Franceses. Ha debido en consecuencia de esta repulsa, pedir su pasaporte y retirarse.

Yo vengo despues de él, Sr. Gobernador General, á daros la última prueba de las benévolas intenciones de la Francia hácia vuestro Gobierno, y á llamar vuestras sérias reflexiones sobre las consecuencias que podria traer la insistencia en vuestra negativa á escuchar sus justas reclamaciones, y á desconocer los sentimientos que las han dictado: en este caso tomareis solo la inmensa responsabilidad de los sucesos que provocase vuestra voluntad personal; y creo, Sr. Gobernador General, que esta consideracion es de tal naturaleza que merece todas vuestras meditaciones. Sois militar, Sr. Gobernador General, yo lo soy como V. E.: entre nosotros un lenguage franco y leal, despojado de toda timidez ó jactancia, es el único digno de nuestro carácter comun. Pues bien, Sr. Gobernador General, creed en la franqueza de un viejo soldado, que participa en favor de V. E de los sentimientos de su país. La cuestion que sosteneis hoy no tiene relacion con las consecuencias que puede producir. Es una simple cuestion de mal entendido amor propio, porque vuestra adhesion á lo que pide el Gobierno Frances, no puede herir ni vuestro interes, ni vuestro honor, ni vuestra dignidad nacional, y vuestra negativa atacaria vivamente el interés, el honor y la dignidad de la Francia; no podriais persistir en una voluntad ofensiva á la Francia, cuanto mas que ella no podria sufrirlo. No puedo persuadirme de que V. E. quiera romper los vínculos de buena armonía que han existido entre los dos Gobiernos, y entregar á todas las consecuencias de un rompimiento el país que os ha escogido para gobernarlo; cuando se trata, sobre todo, de una causa que no podria perjudicarle. Si así no fuese, Sr. Gobernador General, creería deber renunciar á invocar nunca los principios de la justicia y de una sábia moderacion.

Yo vengo, pues, con un ánimo de conciliacion y para suspender las consecuencias ulteriores de vuestra negativa, á pediros:—

1.° Que se suspenda con respecto á los Franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino para con los estrangeros: á que se comprometa á tratar las personas y las propiedades francesas, como lo son las personas y propiedades de la nacion mas favorecida, hasta la intervencion de un tratado.

2.° Que se reconozca en el Gobierno Frances el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses que hayan tenido que sufrir injustamente en sus personas ó propiedades, en consecuencia de actos del Gobierno Argentino.

3.° Que se mande instruir y juzgar inmediatamente el asunto del Sr. Pedro Lavie.

Espero vuestra contestacion, Sr. Gobernador General, y deseo que este último paso pueda convencer á V. E. y cambiar sus disposiciones. Yo me felicitaré personalmente de ello: en todo caso habré satisfecho un deber de humanidad, que aprobará el Gobierno del Rey de los Franceses si vuestra repulsa le obliga á medidas que crea deber tomar para terminar esta diferencia.

Os ruego, Sr. Gobernador General, admitais la seguridad de los sentimientos de muy alta consideracion con los cuales tengo el honor de ser

De Vuestra Excelencia

Muy humilde, y muy obediente servidor—

El Contra-Almirante, Comandante en Gefe de las fuerzas navales en estacion en el Brasil y en los mares del Sur,

L. LEBLANC.

XIV.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los que corresponden á la República Argentina.

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Contra-Almirante, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, en estacion en el Brasil y en los mares del Sur.

El infraescrito ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador para acusar recibo á V. E. de la nota fecha 24 del corriente, en que se sirve comunicarle que, á consecuencia de no haber podido obtener el Sr. Cónsul de Francia, Encargado de Negocios cerca de este Gobierno, se hiciese lugar á las reclamaciones que debia presentar de parte del Gobierno del Rey de los Franceses y de haber pedido su pasaporte, y retirádose á mérito de tal repulsa, viene V. E. á dar la última prueba de las benévolas intenciones de la Francia ácia este Gobierno, y a llamar sus serias reflexiones sobre las consecuencias que podrá traer la insistencia de su negativa á escuchar aquellas justas reclamaciones, y á desconocer los sentimientos que las han dictado: y que en este caso tomará solo S. E. la inmensa responsabilidad de los sucesos que provocase su voluntad personal, cuya consideracion, á juicio de V. E. es de tal naturaleza, que merece todas las meditaciones del Sr. Gobernador: pasando en seguida V. E. á varias observaciones dirijidas a fundar aquellas reclamaciones, y a anunciar, que viene V. E. con un ánimo de conciliacion y para suspender las consecuencias ulteriores de la negativa de este Gobierno, á pedir—Primero: Que se suspenda con respecto á los Franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino para con los estrangeros: á que se comprometa á tratar las personas y las propiedades Francesas, como lo son las personas y propiedades de la nacion mas favorecida, hasta la intervencion de un tratado—Segundo: Que reconozca en el Gobierno Frances, el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses, que hayán tenido que sufrir injustamente en sus personas ó propiedades, en consecuencia de actos del Gobierno Argentino—Tercero: Que se mande instruir y juzgar inmediatamente el asunto del Sr. Pedro Lavie: y concluye V. E. con expresar que espera la contestacion de este Gobierno, deseando que este último paso pueda convencer á S. E. y cambiar sus disposiciones, en lo que se felicitará V. E. personalmente; dejando así satisfecho, en todo caso, un deber de humanidad que aprobará el Gobierno del Rey de los Franceses, si la repulsa del Sr. Gobernador le obliga á V. E. á medidas que crea deber tomar para terminar esta diferencia.

Muy conforme el Sr. Gobernador con V. E. en que un lenguage franco y leal, despojado de toda timidez ó jactancia es el único digno del caracter militar que á ambos corresponde, confiado tambien en la noble franqueza de que V. E. se confiesa animado, como viejo soldado que participa en favor de S. E. de los sentimientos de su pais, y reconocido á la justicia que le dispensa de que el Gobierno Argentino no quiere romper los vínculos de buena armonía que exciten entre los dos Gobiernos, ha ordenado al infraescrito manifieste á V. E.

Primero: Que le es sorprendente que el Sr. Cónsul de Francia en esta ciudad tuviere, segun lo anuncia V. E., el carácter de Encargado de Negocios cerca de este Gobierno, y mucho mas que no haya podido obtener se hiciese lugar á las reclamaciones que debia presentar de parte del Gobierno del Rey de los Franceses. El Cónsul de Francia Mr. Aimé Roger, Señor Almirante, si ha tenido tal carácter cerca del Gobierno Argentino, ni lo ha anunciado, ni ha sido acreditado sino en el único de Vice-Cónsul y Encargado interinamente del Consulado General de Francia, que desempeñaba el finado Marques de Vins de Peysac, primero y único Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses cerca de este Gobierno, sostituido por Mr. Enrique Buchet Martigny que siguió á Francia en el mes de Julio del año próximo pasado, sin haber presentado sus credenciales. Por esta razon S. E. el Sr. Gobernador en nota de 13 del corriente reprodujo al expresado Sr. Cónsul de Francia lo que ya se le habia manifestado en la de 3 de Enero último; "de que caracterizado suficientemente "Su Señoría por S. M. el Rey de los Frances"ses, le proporcionára la oportunidad de dar "las debidas explicaciones con un espíritu de "franqueza y benevolencia que acrediten á "S. M. los sinceros deseos de la Confedera"cion, por mantener ilesas las buenas rela"ciones con la Nacion Francesa, bajo los "sanos principios del derecho de gentes."

Despues de esta franca manifestacion, lejos de considerarse las reclamaciones á que alude V. E. como desatendidas ó repelidas, importa solamente la materia de una cuestion no discutida; porque segun queda manifestado, el Sr. Gobernador nada ha contestado acerca de ellas, y ha reservado discutirlas y considerarlas, cuando ellas, segun el uso recibido en todas las naciones, sean deducidas por medio de un Ministro ó Agente Diplomático enviado *ad hoc*, bajo las formas establecidas, pues que acomodándose á los justos cumplimientos que reciprocamente se tributan todos los gobiernos, no ha podido prestarse sin mengua de la alta posicion que ocupa, á reconocer en un Cónsul, sin especial mision acreditada y notificada, caracter bastante para exijir el desistimiento y variacion de las leyes y de los principios generales que reglan la economía y política interior de esta República sobre las circumstancias que constituyen el domicilio en ella.

Segundo: Que hasta hoy esta es la cuestion que sostiene S. E.: cuestion que no es simple, ni de honor mal entendido. En ella al paso que no se vé atacado, en lo mas leve, el interés, el honor y la dignidad de la Francia, se vé herido el interés, honor y dignidad de esta República, que despues del reconocimiento que ha hecho la Francia de su soberanía é independencia, tiene derecho incuestionable al homenage que le corresponde como á cualquiera otra nacion.

Tercero: Que el Sr. Gobernador crée que el estado actual de esta cuestion no puede producir consecuencias, desde que V. E., usando de un lenguage franco y leal, tiene la oportunidad de persuadirse que este Gobierno, no está animado de voluntad ofensiva á la Francia; pues instruido de la direccion positiva que ha llevado el negocio, se halla V. E. en estado, si lo estimáre conveniente, de recibir confidencialmente otros conocimientos y datos inequívocos, que poniendo en clara luz los sentimientos de la justicia y política de este gobierno, convencerian tambien á V. E. de que no es la voluntad personal del Sr. Gobernador la que provoca estos sucesos, sino el inconsiderado concepto con que se han estimado los actos de dignidad y justicia del Gobierno Argentino.

Cuarto: Que muy distante S. E. de entregar á todas las consecuencias de un rompimiento el pais que lo ha escojido para gobernarlo, decidido á corresponder tan honorífica confianza, y sostener la incolumidad de las leyes, su libertad é inmunidades, se ha manifestado dispuesto á discutir y considerar los puntos sobre que se versan las reclamaciones del Consulado Frances, siempre que se presente un agente diplomatico suficientemente autorizado para ello.

Quinto: Que siendo inconciliable con el espíritu de amistad hácia la Francia que ha manifestado el Gobierno Argentino, la personería de un Gefe militar al frente de una escuadra para ventilar bajo este solo carácter las proposiciones que contiene la nota de V. E., aun cuando las leyes de la República no prohibiesen al gobierno entrar con V. E., bajo aquel carácter, en la presente cuestion, la aptitud actual de V. E., dejando al Gobierno sin la libertad necesaria para que la razon, y no la fuerza, conduzca al esclarecimiento de los derechos de la Francia y de esta República á un término reciprocamente amigable y ventajoso, le priva de la alta satisfaccion que tendria si la ilustre persona de V. E., acreditada con la mision competente, hubiese sido escogida por su Soberano para discutir las reclamaciones pendientes.

Ultimamente: Que si despues de esto V. E. adopta medidas de guerra, que crea deber tomar para terminar esta diferencia, la responsabilidad de las consecuencias no recaerá ciertamente sobre el Gobierno Argentino, ni las naciones cultas dejarán de valorar justamente los actos que le privasen del ejercicio y aplicacion de los principios admitidos entre los pueblos cultos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

XV.

El infraescrito Contra-Almirante, Comandante en Gefe de las fuerzas navales francesas en el Brasil y en los mares del Sud, tiene la honra de informar a S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República Argentina, que habiendose visto obligado el Cónsul de Francia á retirarse con motivo de las reiteradas negativas que se han hecho á sus justas reclamaciones, el puerto de Buenos Aires y todo el litoral del Rio perteneciente á la República Argentina, están en estado de rigoroso bloqueo por las fuerzas navales francesas, en consecuencia de las órdenes del Gobierno del Rey de los franceses, y esperando las medidas ulteriores que juzgare conveniente tomar. Este bloqueo será estrictamente observado mientras duren las causas de desagrado del Gobierno Frances.

El Contra-Almirante dirige este aviso á S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros para que lo trasmita al Gobierno de la República Argentina.

Dado á bordo de la corbeta *l'Expéditive* delante de Buenos Aires el de Marzo de 1838.

L. LEBLANC.

A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República Argentina, en Buenos Aires.

XVI.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los que corresponden á la Confederacion Argentina.—

Buenos Aires, Abril 3 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Contra-Almirante, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, en estacion en el Brasil y en los mares del Sud.

El infraescrito ha elevado á su Gobierno la nota de V. E. de Marzo último, en que se sirve comunicar que, habiéndose visto obligado el Cónsul de Francia á retirarse con motivo de las reiteradas negativas que se han hecho á sus justas reclamaciones, el puerto de Buenos Aires, y todo el litoral del Rio perteneciente a la República Argentina, están en estado de rigoroso bloqueo por las fuerzas navales francesas, en consecuencia de las órdenes de su Soberano, y esperando las medidas ulteriores que juzgare conveniente tomar; y que este bloqueo será estrictamente observado mientras duren las causas de desagrado del Gobierno Frances.

El Gobierno Argentino, Sr. Contra-Almirante, de cuya órden el infraescrito tiene el honor de contestar á V. E., se vé en la necesidad de manifestar que la declaracion en estado de rigoroso bloqueo, por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, del puerto de Buenos Aires, y todo el litoral del rio perteneciente á la República Argentina, es un acto de alta soberanía, ó incompetente á la autoridad del Comandante en Gefe de una escuadra cualquiera que ella sea, y el poder de la nacion á que corresponda V. E., al establecerlo en la forma debida, no se presenta con toda la investidura que el uso comun de las naciones ha prescripto para casos de tan importante trascendencia: pues, aunque expresa que procede *en consecuencia de las órdenes del Gobierno del Rey de los Franceses*, el Gobierno Argentino no halla razon para suponer que entre estas órdenes sea comprendido especificamente el bloqueo: de consiguiente V. E. toma sobre sí toda la responsabilidad que trae un rompimiento destituido de razones justificativas, y de motivos en que pueda apoyarle. Este principio tan generalmente reconocido, y conforme á la razon, es el que constantemente ha puesto trabas al ejercicio de un derecho peligroso, cuando dos naciones desgraciadamente se ven en la dolorosa necesidad de tomar las armas y ponerse en estado de guerra. Sería muy funesto abandonar á un General ó gefe de una escuadra, la libertad de hacerse justicia contra un Estado, juzgar si la nacion á que pertenece tiene un verdadero motivo de queja, si está en el caso de usar de la fuerza, y de tomar las armas con razon. Este derecho por lo tanto, solo pertenece al Soberano de la Francia, á quien V. E. no representa, porque solo tiene el carácter de un guerrero.

La imperiosa necesidad de la reserva que han hecho todos los pueblos civilizados de este derecho al Soberano que los representa, se deja sentir muy vivamente en los mismos pasos con que V. E. ha trazado su marcha, desde que se presentó en este rio al frente de la escuadra de su mando, negándose de un modo que rechaza ya la civilizacion de los presentes tiempos, á la fanca y leal manifestacion á que se ha prestado el Exmo. Sr. Gobernador; desconociendo V. E. el actual estado de la cuestion promovida por el Sr. Cónsul de Francia; atribuyendo á este un carácter diplomático con que no ha sido acreditado cerca de este Gobierno; suponiendo negadas reclamaciones que no han sido discutidas; violaciones de derecho que no han existido y violencias contra los Franceses que son desmentidas por la notoriedad de los hechos, por la seguridad en que viven, por la proteccion que gozan, y por la tranquila confianza con que se conservan en el seno de la República, sin embargo de la ansiedad en que ha podido colocarlos la sorprendente declaratoria de V. E.

La declaracion pues de bloqueo es ilegítima, y emprendida sin título ni motivo, ni dá derecho para impedir entren en este puerto los buques de las naciones amigas que sostienen relaciones comerciales con los habitantes de esta República, envolviéndolos injustamente en todas las calamidades que trae consigo un rompimiento tan informe como violento: pues que, separándose de las formas establecidas entre los pueblos cultos que desgraciaeamente pasan al estado de guerra, tiene aquel carácter irregular que los gobiernos civilizados, en obsequio á la humanidad y al respeto re-

cíproco que se merecen, han consultado alejar por medio de declaratorias solemnes. La Francia, Sr. Contra-Almirante, no ha declarado hasta ahora la guerra á la República Argentina. Las hostilidades que V. E de hecho le infiere, sin aquella previa denunciacion, á mas de no estar apoyadas en ninguna regla de justicia, manifiestan una conducta poco digna de una nacion magnánima y generosa: tanto mas notable, cuanto que son dirigidas contra un Estado naciente, que empieza á correr todos los azares á que los expone su infancia, y las vicisitudes porque han pasado todos los pueblos de gran poder y respeto. Ellas tambien atacan los intereses de las potencias neutrales, porque omitida la declaracion precisa para fijar de un modo claro la época de las hostilidades, y por ello la de las reclamaciones al tiempo de negociar la paz, han podido tomar precaucion alguna, y nada por consiguiente se les puede exigir.

Sobre todo, Sr. Contra-Almirante, el bloqueo que V. E. ha declarado al puerto de Buenos Aires y á todo el litoral perteneciente á la República Argentina, no se funda en los verdaderos principios del derecho de gentes: no hay violacion de derecho perfecto alguno de la Francia, ni de los Franceses residentes en ésta, que pueda imputársele á S. E. el Sr. Gobernador, ni de pacto ó convenio alguno preexistente entre ambos Estados. Tampoco puede atribuírsele acto ninguno de injusticia ni injuria la mas leve contra el honor y dignidad de la Francia. Las reclamaciones del Sr. Cónsul, á que V. E. se refiere, aunque no se versan sobre derecho perfecto alguno de la Francia, no han sido negadas, desde que ni han sido discutidas. ¿Cuáles son, pues, los títulos de justicia que V. E. puede invocar, fundados en los verdaderos principios del derecho de gentes con que pueda cohonestar el bloqueo que ha declarado á la República Argentina, aun en el caso que V. E. se halle positiva y espresamente autorizado para declararlo? Desde que el Gobierno Argentino ha manifestado tanto á V. E. como al Sr. Cónsul de Francia, que luego que se presenten agentes caracterizados suficientemente por S. M. el Rey de los Franceses, tendrá la oportunidad de dar las debidas esplicaciones sobre los puntos cuestionados con un espíritu de franqueza y benevolencia que acrediten á S. M. los sinceros deseos de la Confederacion por mantener ilesas las buenas relaciones con la Nacion Francesa bajo los sanos principios del derecho de gentes ¿es creible que el Gobierno Frances pueda aprobar el bloqueo que V. E. ha declarado, desestimando las fundadas contestaciones del Gobierno Argentino, y desatendiendo los inmensos perjuicios que causa á los intereses de las potencias neutrales? El infrascrito no puede hacer tan enorme injuria á S. M. porque bien persuadido que las órdenes transmitidas á V. E. no han sido dictadas por algun pretendido interes nacional, ni pretestos algunos frívolos, ni menos agravios imaginarios; convencido tambien que S. M. no se deja conducir por un impulso ciego de su grandeza, y que miraria con sumo desagrado, que al juicio del mundo todo apareciesen sus actos como abusos de la prepotencia de la Nacion Francesa contra la República Argentina, confia hará la justicia debida á este Gobierno, y se restablecerán las relaciones de perfecta amistad que existian entre ambos Estados.

En fuerza de todo lo espuesto, S. E. el Sr. Gobernador, reservándose instruir detalladamente de todo lo ocurrido á S. M. el Rey de los Franceses, y descargando sobre V. E. la inmensa responsabilidad que importa la declaracion del bloqueo, y todas las funestas consecuencias que él debe producir, tanto á esta República, como á las potencias amigas, espera que, reconsiderando V. E. la magnitud del compromiso en que lo coloca la espresada declaracion, adoptará aquellas medidas que le dicten su honor y su prudencia para salvarlo: en el concepto que los informes y noticias que puede adquirir del espíritu amistoso que anima al Gobierno Argentino ácia la Francia, le presentarán sin misterio alguno la falsedad de los hechos, y supuestos agravios con que inconsideradamente se han hecho aparecer los actos de dignidad y justicia del Gobierno Argentino.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

—

XVII.

Corbeta *L'Expéditive* delante de Buenos Aires á 27 de Marzo de 1838.

EXMO. SR.

Acabo de recibir por conducto de vuestro Ministro de Negocios Estrangeros la contestacion que me haceis la honra de dirigirme con motivo de mi carta de 24 de este mes.

Siento que no querais apreciar la franqueza de mi lenguage, y que podais creer haber correspondido á ella con observaciones tan completamente agenas de mis reclamaciones como al espíritu que las ha dictado. No he querido entrar con V. E. en ninguna discusion de principios: habia juzgado de antemano que era inútil. Esperaba obtener, como lo pedí á V. E., una simple suspension de la aplicacion de vuestros principios hácia mis compatriotas, hasta el momento en que la discusion hubiera podido entablarse entre vuestro gobierno y el de la Francia por el medio del Agente elegido por ella. Rehusándose V. E. á las reclamaciones tan justas y tan moderadas que le dirigí, y contestándome que ningun interes frances se habia atacado, cuando detenéis á mis compatriotas en vuestras cárceles ó en la milicia, parece que agregais la ironía á vuestra malevolencia.

La Francia no aceptará vanas protestas, cuando en el mismo instante las desmentis con vuestra insistencia en rehusarle la justicia que os reclama. Sea lo que fuere lo que pudieseis pensar ó decir sobre esto, Sr. Gobernador General, tomareis toda la responsabilidad de los sucesos que provocais hoy; y las naciones civilizadas, á cuya opinion parece que quereis apelar, juzgarán facilmente entre el buen derecho de la Francia, y la moderacion con que ha reclamado una justicia que ella sabrá por otra parte obtener por otros medios, y la tenacidad que manifestais en rehusársela.

Ruego á V. E. admitais la seguridad de los sentimientos de mi mas alta consideracion.

El Contra-Almirante, Comandante en Gefe de la Estacion del Brasil y de los mares del Sud.
L. LEBLANC.

—

XVIII.

Buenos Aires, Abril 3 de 1838.

Exmo. Sr. Contra-Almirante, Comandante en Gefe de la escuadra de S. M. el Rey de los Franceses, en estacion en el Brasil y en los mares del Sud.

La muy apreciable carta de V. E. fecha 27 de Marzo último, que tengo el honor de contestar, me induce á creer que V. E., en su anterior de 24 del mismo, no se habia dirigido oficialmente. Si ha sido contestada en este carácter, he estado muy distante de negarme á la honra de una correspondencia confidencial con V. E. Con lo expuesto espero haber llenado las consideraciones debidas á la persona de V. E.

Nunca esperé que estimase V. E. las observaciones de este Gobierno completamente agenas de sus reclamaciones, y del espíritu que las ha dictado; y mucho menos que pudiese persuadirse no haya querido apreciar la franqueza del lenguage de V. E. Aquellas, Sr. Contra-Almirante, son oportunas á las reclamaciones de V. E., y remueven las dificultades que dejaba sentir en su citada. El menos imparcial que lo decida, con presencia de la nota de V. E. y de la contestacion de este Gobierno. No las reproduzco, porque cuento con la buena fé de V. E.

He correspondido tambien á la franqueza de V. E., con las amistosas esplicaciones que le transmitió este Gobierno, instruyéndole de la direccion positiva que habia tenido la cuestion con el Sr. Cónsul de Francia, ractificando equivocaciones de V. E., y ofreciéndole otros medios confidenciales muy conducentes para estimar debidamente los actos de mi administracion, que se hacen servir de motivo para perturbar la buena inteligencia entre la Francia y esta República. Esto no importa discusion alguna de principios, porque solo se trataba de hechos, cuyo exámen y exactitud sirve de base para juzgar sobre la aplicacion de los principios que rigen en este país en cuanto á los estrangeros establecidos en él.

V. E. dice que me he rehusado á las reclamaciones justas y moderadas que me dirigió, y que "contestándole que ningun interes frances se halllaba atacado, cuando detengo á "los compatriotas de V. E. en las cárceles ó "en la milicia, parece que agrego la ironía "á mi malevolencia." Sr. Contra-Almirante, si la franqueza y sinceridad es la regla de la conducta de V. E., yo la reclamo para que sean apreciados debidamente los actos de mi administracion, y de todos los magistrados Argentinos.

No se citará un acto de repulsa en mi Gobierno á reclamaciones justificadas legítimamente deducidas, pues reconociendo en los Ministros y Agentes públicos de todas las naciones, acreditados en forma ante el Gobierno de la República, el derecho de reclamar á nombre de su Soberano los actos injustificables, si algunos hubiere, no puede suponérseme la absurda pretencion de negarme á un principio admitido por todos los Gobiernos cultos, siempre que la ingerencia estraña no tienda á trabar la libre administracion de la justicia de la República con arreglo á sus leyes: pero en todo caso, Sr. Contra-Almirante, la razon escluye de la fuerza el derecho de calificar la injusticia.

En las cárceles de la ciudad y campaña de esta Provincia solo existen dos franceses: á saber, Pedro Jusson, marinero, reo de un asesinato que perpetró en la persona de Matias Cañete, á bordo del queche *Atalaya*, de la propiedad de D. Francisco Castellote, sentenciado en última instancia en 29 de Noviembre del año próximo pasado; y Pedro Lavie, vivandero en uno de los cantones de la frontera de esta Provincia, procesado por infractor de disposiciones vigentes sobre la disciplina y buen órden de las tropas: ladron confeso de cantidad de pesos á su patron, y presunto de serlo de otras sumas, de cuya procedencia no ha dado razon justificada, en circunstancias de haberse cometido varios robos en aquel destino; sentenciado á prision por seis meses que espiran en 15 del corriente. Yo no puedo hacer á V. E. la enorme injuria de que á estos criminales se refiera, cuando me dice que "detengo en las cárceles á los compatriotas de V. E." ¿Pero cuales serán estos? cuando ninguno hay ni en ellas, ni en los cuarteles? Y en vista de esto ¿donde está la ironía y la malevolencia?—Decídalo V. E.

"¡Que detengo en la milicia á los compatriotas de V. E.!" Esta es otra equivocacion con que ha sido sorprendida la buena fé de V. E. En el ejército de línea y milicia no hay frances alguno destinado al servicio de las armas, ni llamado por los gefes de los regimientos á prestarlo, aun cuando por las leyes de este país son obligados á él. Los que existen hoy son seis, cinco voluntarios, incluso un oficial, y otro que fué aprendido en la campaña, en el año 35, por vago y sin ejercicio, no habiéndose hasta la fecha expedido resolucion alguna por el Gobierno sobre su destino. Aun ese mismo asesino Pedro Jusson, sentenciado por la Exma. Cámara de Justicia á la marina de esta República, por cuatro años, á racion y sin sueldo, y puesto á disposicion del Gobierno en 3 de Diciembre del año próximo pasado, no ha sido destinado por este al servicio de las armas, sin embargo de que el mismo reo lo ha suplicado. Por último, Sr. Contra-Almirante, las notas oficiales que van á publicarse, y con que el Gobierno debe dirijirse á S. M. el Rey de los Franceses, y demas Soberanos amigos, servirán á ilustrar mejor el juicio de V. E. Ellas son las pruebas mas clásicas de la equivocacion que ha padecido V. E.

En vista de esto, las naciones civilizadas, á cuya opinion ocurre igualmente V. E, juzgarán cual es el buen derecho de la Francia que invoca el Sr. Contra-Almirante, á cuya revindicacion ha venido al frente de una escuadra.

Dejando así contestada la muy apreciable de V. E., y correspondida su franqueza, tengo tambien la satisfaccion de haberle demostrado que las observaciones de V. E. se fundan en hechos que no existen, y que habiéndose dejado conducir por informes equivocados, ha tomado sobre sí la responsabilidad de los sucesos.

Sírvase V. E. admitir la seguridad del sincero aprecio y alta consideracion con que soy de V. E.

Muy atento servidor,
JUAN MANUEL DE ROSAS.

—

XIX.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores.—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

El Gobierno ha dispuesto remita V. S. al Ministerio de Relaciones Exteriores una razon circunstanciada de los Franceses que se hallen presos en la cárcel, sus delitos, condenas y estado de las causas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

(*Concluirá.*)

COMISION DE COMERCIANTES INGLESES.

—

Estracto de una carta del Contra-Almirante Leblanc al caballero J. H. Mandeville, Ministro de S. M. B., fecho en la Fragata *La Minerve* á 12 de Abril de 1838.

"Habiendo sido mi intencion, como ya he tenido el honor de haberlo espresado, conciliar los intereses del comercio con las medidas relativas al bloqueo del puerto de Buenos Aires, consiento en prolongar el término hasta el 15 de Junio próximo— En consecuencia he dado órdenes al Sr. Comandante de la division bloqueadora, á quien os ruego paseis una nota, indicándole el número y los nombres de los buques mercantes de la nacion que representais, actualmente existentes, sea en el Puerto ó en la Rada de Buenos Aires."

(*De la Sala de Comercio.*)

ESTADO ORIENTAL.

—

El Senado y Cámara de Representa de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley:—

Artículo 1.°—Todas las mercancias que salgan del depósito de la Aduana de Montevideo para Mercados extrangeros, pagarán por único derecho un ocho por ciento sobre el valor del aforo.

2.—Las que salgan por transbordo con el mismo destino, pagarán por único derecho un doce por ciento.

3.—Queda el Poder Ejecutivo autorizado para suspender los efectos de esta disposicion, dejando gozar á dichas mercancias de la franquicia que les designa la ley, luego que las exigencias del Erario la hagan innecesaria.

Sala de Sesiones en Montevideo á 6 de Abril de 1838.

CARLOS ANAYA, Presidente.
Luis B. Cavia, Secretario.

Montevideo, Abril 6 de 1838.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

DIAZ.

Cartas que existen en el Correo venidas en el Paquete Eufracia.

August Diehl	José C. Pintos
Andres Thorndike	Juan Dartaxes
Antonio Solsona	José M. Garcia
Benjamin Babgo	José A. Garcia
Vicente Ortega	Joaquin Arrufo
Ventura Cuz	José Jornet
Camilo Velarde	José Layman
Cipriano Machado	José Barbo
Cruz Bucandes	Lucas Gonzalez
Catalina Gasa	Lorenzo Torres
Cayetano Gonzalez	Laureano Rodriguez
Casimiro Rodriguez	Martin Arispe
Domingo Jontela	Mariano Solsona
Damiana Soluaga	Manuel C. Valle
Domingo Martinez	Maria L. Brithong
Enrique Meyer	Maria I. Agüero
Eulalia Lino	Margarita Payadiberry
Francisco Mahan	Martina Redondo
Federico Paz	Manuel Nin
Fernando Calderon	Nicolas Guerra
Francisco Marti	Pedro Carrega
Francisco Bosch	Pedro F. Almeida
Francisco Dominich	Pedro Zamacoyz
Gerónimo S. Maza	Petronila Magariños
Gabriel Olive	Roman F. Fernandez
Gregorio Viscaya	Ramona Diez
José Artigues	Rosa Lopez
Juan A. Gonzalez	Roman Garcia
Juan Maya	Rafael Grau
Julio Louton	Samuel Boshop
José Carbelle	Segundo E. Paz
Juan J Martinez	Santiago Labajos
José Diaz	Simon Lejarza
Juana R. Moreno	Tomas Campmani
José E. Soler	Tomasa Figueredo
Juan J. Trápani	Tomasa Rodriguez
Josefa Somalo	Teodoro Gallegos

Id. de Santa-Fé.

Fernando Calderon	Manuel Escuti
Fernando Fornquist	Marcos Suabidet
Jacobo Flint	M. Bartorelo
Manuel S. Olivera	Paula Luares
Mariano S[illegible]res	

—

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi Abril 16 de 1838.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Eliza Heywood*, capitan Heyanood, á M'Crackan y Jamieson, cargando para Falmouth por órdenes.
Bergantin *Oscar*, capitan Barrett, á Fernando Delisle, cargando para Londres.
Bergantin *Hebe*, de 193 toneladas, capitan A. Fiel, á Brownell, Steagman y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Helen Anderson*, de 203 toneladas, capitan Andres Anderson, á Parlane Macalister y Ca., cargando para Liverpool.
Barca *Sophia*, capitan Brown, á Jolis Best hermanos, cargando para Quebec.
Barca *Fama*, capitan Wright, de 218 toneladas, á Alfredo Barber, cargando para Liverpool.
Bergantin *Sylla*, capitan Scott, de 118 toneladas, á Parlane Macalister y Ca., cargando para Cowes por órdenes.
Bergantin *Alciope*, capitan Guillermo Bennett, de 199 toneladas, á Briscoe, Twyford y Ca., cargando para Liverpool.
Barca *Kingston*, capitan Macelan, de 431 toneladas, á Lafone, Barker y Ca., cargando para Liverpool.
Barca *Alpha*, capitan Turne, de 217 toneladas, á M'Crackan y Jamieson, descargando.

AMERICANOS.

Barca *Robin Hood*, capitan Nickerson, á Daniel Gowland, cargando para Roterdam.
Bergantin *Tenedos*, capitan Ellis, á Zimmerman y Ca., cargando para Boston.
Barca *Gardner*, capitan Day, 346 toneladas, á José Best y hermanos, á Montevideo á cargar para Antuerpia.
Bergantin *Artic*, capitan H. H Willis, de 231 toneladas, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Baltimore.
Barca *Roanoke*, capitan Harris, de 319 toneladas, á Zimmerman y Ca., cargando para Filadelfia.
Barca *Woban*, capitan W. Bartllett, de 268 toneladas, á Parlane, Macalister y Ca., cargando para Nueva York.
Bergantin *Water Witch*, capitan Norris, de 167 toneladas, á Zimmermann y Ca., cargando para la Habana.
Bergantin *Trafalgar*, de 160 toneladas, capitan Eduardo Kenand, á D. Daniel Gowland, cargando para Nueva York.
Barca *Nile*, de 403 toneladas, á Parlane, Macalister y Ca., cargando para Nueva York.

FRANCESES.

Barca *Olinda*, capitan Fourré, á Guerin Seris y Ca., cargando mulas para Borbon.
Bergantin *Heratini*, capitan Soret, de 192 toneladas, Guerin, Seris y Ca., cargando para Havre de Gracia.
Barca *Occitanie*, de 293 toneladas, capitan Bruno Audibert, á Nicholson, Green y Ca., cargando para Borbon.

ESPAÑOLES.

Bergantin *Fortuna*, capitan Lozáda, á Rezabal hermanos, cargando para Cádiz y Málaga.

HAMBURGUESES.

Barca *Johana*, de 280 toneladas, capitan P. M. Meoer, á C. H. Andersen, cargando para Cowes, por órdenes.
Bergantin goleta *Carl Hainrich*, capitan Valentine, de 150 toneladas, á Zimmerman y Ca., cargando para la Habana.
Bergantin *Alcion*, capitan Schaikier, á Zimmerman y Ca., cargando para la Habana

SUECOS.

Bergantin *Union*, de 190 toneladas, capitan E. C. Olson, á D. C. R. Horne, cargando para Roterdam.

HOLANDESES.

Queche *Van Speyk*, capitan Vanderwind, á M'Cracan y Jamieson, cargando para la Habana.
Galeota *Triton*, de 159 toneladas, capitan Zweers, á M'Crackan y Jamieson, para Montevideo.
Barca *Five Brothers*, capitan Poodts, de 274 toneladas, á Bunge, Hutz y Ca., cargando para la Habana.

BREMENSES

Bergantin *Siegmund Cesar*, capitan Inlder, de 250 toneladas, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Bremen.

BELGAS.

Bergantin *Windhord*, capitan Ruuds, de 270 toneladas, á Bung, Hutz y Ca., cargando para la Habana.
Bergantin *Camilla*, capitan Wagener, de 162 toneladas, á Bunge, Hutz y Ca., cargando para la Habana.

BRASILEROS.

Bergantin goleta *Cacique*, capitan Olivera, 172 toneladas, á M. A. Ramos, cargando para el Janeiro.
Bergantin goleta *Gertrudis*, de 158 toneladas, capitan D. Joaquin Viana, á D. Juan Balvino Soriano, cargando para el Janeiro
Zumaca *Estrella Brillante*, capitan Alves, de 116 toneladas, á D. M. A. Ramos, para el Brasil.

DE GUERRA.

Corbeta francesa *Camille*, comandante Pierre Luis H. Guillevin.
Bergantin frances *Dassas*, capitan Hipólito Daguenet.
Corbeta francesa *l'Espeditif*, contra-Almirante Le-Blanc.
Bergantin *Alert*.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 16.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro...........	152		154	
——Pátrias...........	150		151	
Pesos fuertes.............	9	4		
——Pátrios.............	9			
——Patacones...........	9	2		
Macuquino la de cordon......	8	2		
Cortada................	8			
Fondos públic. del 6 (sin dem.)				
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{1}{2}$ peniques.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 14.

—

DE HOMBRES.

Entraron................	7
Salieron................	7
Muertos................	0
Existentes..............	200

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 11.
3.ª PUBLICACION.

D. Pedro Amoretti,		Montevideo
Mariana Sicardi, 5 hijos,		id.
Juan Sicardi,		id.
Maria Torres (canaria),		id.
Francisco de la Serna,		id.
Juan Sivori.		id.
Juan B Jaimo,		id.
Alejandro Larroudé,		Entre-Rios
Martin G. Larre,		id.
Manuel Soneira,		id.
Maria Ignacia Ferreira,		Corrientes
Juan Bu,		Concordia
Domingo Remondin,		id.
Francisco Solari,		id.
Juan Chibeu,		Rio Janeiro
Juan Galano,		id.

DIA 14.
2.ª PUBLICACION.

D. Juar Reyes,	(canario)	Montevideo.
Catalina Diaz,	id.	id.
Miguel Reyes,	id.	id.
Luis Reyes,	id.	id.
Maria Mendez,	id.	id.
Maria Josefa Rodriguez,	id.	id.
Barbara Melles,	id.	id.
José Gutierrez,	id.	id.
Antonio Rodriguez,	id.	id.
Josefa Lopez,	id.	id.
Antonia Garcia, 2 hijos,	id.	id.
Maria Rodriguez, 1 hijo,	id.	id.
Juan Reyes, 5 hijos,	id.	id.
Angela Romero, 1 hijo		id.
José Bindondogari,		id.
Lope Maté Tejada,		id.
Simon Tribaud,		Concordia.

DIA 16.
1.ª PUBLICACION.

D. Mariano Cané,	Montevideo
Manuel Frias,	id.
Francisco Lopez,	id.
Estevan Garat,	id.
Francisco Lacordelle,	Victoria
Bernardo Daguerre,	Entre Rios
Juan Garat,	id.
Gerónimo Yphar,	id.
Juan Harochena,	id
Diego Moron,	id.
Manuel Prats,	Rio Janeiro
Narciso Belisar,	Santiago
Pedro José Sequera, 1 sirviente,	Cat[illegible]rca
Pedro N. Sueldo, su señora madre, su esposa, 2 hijos,	Córdoba
Pedro N. Pizarro,	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 16.

á Guerin Seris y Ca., Restau. Rosas 124.
11,000 baldosas; 162 tablas.
á Parlane Macalister, Federacion 58.
50 fanegas sal.
á Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
7 pipas vino carlon; 18 medias id. id., 1 id. vinagre 92 canastos aceite; 5 cajones vino 1500 baldosas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, capitan Santiago Soriano, de Montevideo el 14 del corriente, en lastre, á D. Vicente E. Casares.

SALIDAS.

Bergantin frances *L'Uni*, con destino al Havre de Gracia.

Bergantin oriental *Rápido*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 16.

A D. Francisco Casiano Beláustegui, 502 cueros vacunos salados, 800 quintales carne, 180 arrobas grasa—á D Juan Chasin, 14 tirantes—á D. Tomas Rouse, 10 fardos cueros de nutria, 424 suelas—á D. Enrique Ochoa, 1800 cueros vacunos, 14 sacos cerda, 8 barricas sebo, 6 fardos nutrias—á D. Felipe Llavallol, 50 bultos sebo—á Juan Cateura, 20 bultos id.—á Remigio G Moreno, 640 cueros vac., 16 sacos cerda, 400 suelas, 4 fardos curtidos—á D. Juan Catoira, 900 cueros vacunos—á D. Juan Bautista Ruiz, 112 cueros vacunos, 500 arrobas sebo, 300 docenas cueros de carnero, 200 fanegas ceniza—á D. Gerónimo Maza, 78 fanegas trigo, 58 dichas id. anchuelo, 3 chiguas con 18 arrobas cerda, 7 fardos con 100 docenas nutrias, 52 docenas cueros de carnero, 25 cascos con 175 arrobas sebo, 414 cueros vacunos, 100 arrobas lana—á D Juan A. Fernandez, 8 fardos con 50 docenas cueros de nutria, 6 sacos con 60 arrobas sebo—á D. Manuel A. Ramos, 280 quintales carne tasajo, 9 pipas con 270 arrobas grasa, 1000 astas—á D. Santos Dominguez, 549 cueros vacunos—á D. Samuel Chapman, 124 cueros vacunos, 30 docenas cueros de carnero, 31 arrobas cerda—á D Jacobo Flint, 507 cueros de potro salados, 58 arrobas sebo—á D. Enrique Ochoa, 8 fardos con 200 cueros de potro curtidos—á D. Vicente Montero, 26 sacos con 104 arrobas lana, 50 cueros vacunos, 16 sacos con 182 arrobas sebo—á D. Felipe Llavallol, 4500 quesos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 7.

Bergantin español *Bilbao*, de la Habana el 27 de Diciembre, á D Sebastian Ojer, con 300 barricas harina—á D. José Gestal, 142 cajones cigarros, 4 id. cigarrillos de papel, 49 id. polvillo, 16 bocois y 94 tercios tabaco de oja—1470 fanegas sal.

Bergantin bremense *Carlos*, del Janeiro el 22 del pasado, á la órden, con 81 barricas azucar, 202 rollos tabaco, 100 toneladas piedra.

DIA 8.

Goleta argentina *Virginia*, de Pernambuco el 17 del pasado, á la órden, con 311 barricas azucar.

DIA 12.

Bergantin argentino *Libre*, cap. José Maria Guilliani, de Parnaguá el 10 del pasado, á D. Felix Bujareo, con 139 vigas, 23 trozos, 31 ejes, 6 pipas aguardiente, 4 medias id., 170 tercios yerba, 2300 rajas leña.

DIA 13.

Bergantin sardo *Artemisa*, capitan Seconio, de Marsella el 26 de Diciembre, al Sr. Aimes y hermanos, con 11 cajones efectos, una porcion de sal.

Polacra española *Maria*, capitan Francisco Illa, de Barcelona el 19 de Diciembre y de Cádiz el 2 de Febrero, á D. Juan Nin, con 107 pipas, 100 medias, 20 cuartas vino tinto, 6 barriles vino blanco, 150 cajones id., 25 balas papel blanco, 34 id. de estraza, 4 pipas, 120 barriles aguardiente, 200 botijuelas, 25 quintales municion, 47 bultos mercancias, 197 docenas de esparto, 50 sombreros, 51 barriles nebrino anisado, 18000 tapones, 12000 beldozas.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el Martes 17 á las 10 de la mañana, la goleta paquete oriental LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Para Cádiz y Málaga.

Se fleta el Paquete Oriental EOLO, surto en el puerto de Montevideo, forrado y clavado en cobre, de marcha sobresaliente; su capitan Vicente Gianello. Los Sres. que gusten cargar y aprovecharse de las excelentes comodidades para pasageros, ocurran á
Juan P. Gestal,
a16 15s Calle de la Victoria núm. 150.

Para Montevideo.

Pasageros solamente.
La Goleta Oriental VENUS, dará la vela el Lúnes 23 sin falta: para tratar ocurran á sus consignatarios
Francisco Rodriguez y Ca.,
a16 8p Calle de Belgrano núm. 12.

Para Montevideo.

Dará la vela el paquete oriental EUFRACIA, el Miércoles 18 del corriente sin falta á las 2 de la tarde. Los que gusten ir de pasage pueden verse con su capitan en la calle del Parque número 22, ó con su consignatario calle del Restaurador Rosas número 16.

Para Rio Janeiro.

PASAGEROS SOLAMENTE.
Saldrá para dicho destino dentro de diez dias la muy velera y forrada en cobre Polacra Oriental "AMOR PATERNAL." Admite pasageros y ofrece un buen trato á los Señores que gusten aprovechar tan buena proporcion. Ocúrrase á su consignatario—
a9—8s FELIPE LLAVALLOL.

For Liverpool.

The fine fast sailing A. I. British built Brig
"HEBE"
193 Tons per Register,
ARTHEER W. FIELD, Master.
Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having superior accommodations apply to the consignees Brownell Stegmann & Co., or to—
CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

For London.

The very *fast sailing*, A. 1. British built Brig
"OSCAR"
172 tons per Register,
JOHN BARRETT J. Commander.
WILL have good despatch for the above port & has still room for part of hre cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *appli to the consignee Ferdmand Delisle, or to—*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
e30 *Núm. 51 calle de la Paz.*

For Falmouth.

Passengers only
The fine fast sailing A. 1. British Brig
ELIZA HEYWOOD,
Captain *E. H. Heywood.*
Has superior accomodations for passengers, and will be dispatched about the 1 proximo.
For terms apply to the consignees
McCRACKAN & JAMIESON,
m17 78 calle de la Catedral.

Para el Rio Janeiro,

Pasageros solamente.
Saldrá el 20 del presente mes de Abril el bergantin goleta brasilero GERTRUDES, su capitan D. José Joaquin de Cunha Viana: para tratar se verán con su consignatario *D. Juan B. Soriano*, calle de Belgrano núm. 63, ó D. CARLOS R. HORNE, calle de la Paz núm. 51. a2—20p

Para Montevideo y Rio Janeiro.

(Pasageros solamente.)
SALDRA dentro de pocos dias el Bergantin Oriental RAPIDO, al mando de su capitan Antonio J. D. Labrador; tiene superiores comodidades para pasageros: los que gusten ir de pasage ocurran á sus consignatarios
VIEIRA Y THIMOTHEO,
m30—8p Calle de Belgrano No. 63.

For Liverpool.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig
"HELEN ANDERSON"
Burthen 203 Tons, *New measurement*,
ANDREW ANDERSON J.er, MASTER.
IS a new vessel, this being her second voyage; and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.
For terms of freight, or passage, (having excellent accommodations) *apply to the consignees,* PARLANE MACALISTER & Co., *or to—*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
12 *No. 51 calle de la Paz.*

Para Habana.

(Pasageros solamente.)
La superior y velera, forrada en cobre, Goleta holandesa
VAN SPEYK,
Su capitan C. Vanderwind,
Está cargando, y estará despachada muy pronto Tiene excelentes comodidades para pasageros. Para tratar ocurran á
Mc'Crackan y Jamieson,
m12 s No. 78 calle de la Catedral.

For Liverpool.

PASSAGE ONLY
The remarkably fine, *fast sailing*, A. 1. British built Ship
"KINGSTON"
burthen per Register 431 Tons
HECTOR McLEAN, Master.
Has aspicious Cabin on deck with most comfortable accommodations, which renders her a desireable conveyance for passengers, who will be kindly treated, & well supplied with the best of Stores of all descriptions.
For terms apply to Captain McLean at the consignees' Mess. Lafone Barker & Co. or to—
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
f23 *Núm. 51 calle de la Paz.*

AVISOS NUEVOS.

Aviso Interesante.

Se vende muy barata una casita nueva con tres piezas habitables, una sala á la calle, con 7½ varas de frente con ventana de reja y dos al interior, con corral cercado de pared. En la calle de las Piedras núm. 269 darán razon, de San Juan 7½ cuadras para el alto. a16 4p

Calle de Chacabuco núm. 88.

SE ofrece una buena gratificacion al que entregue unos papeles que se han perdido atados en un pañuelo celeste, que á su dueña le hacen falta, y á nadie mas le pueden servir, pués son recibos que pertenecen á Bartola Sierra.
a16 4p

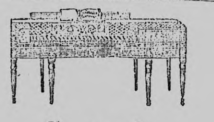

Se vende

UN Piano nuevo de excelentes voces. En la calle de las Piedras número 93, se halla su dueño para tratar, por la mañana. a16 4p

Aviso.

El que hubiese encontrado en la puerta del Colegio dos Libros de Semana Santa que se perdieron el Sábado 14 del corriente, en un pañuelo de seda; el uno en romance y en latin y el otro en romance solo con láminas los dos, y los quiera entregar en la calle de la Victoria núm. 183, se le gratificará.
a16 3p

Yerba paraguaya, 5 tercios,

SE venden en la calle del Perú número 114, pertenecientes á una testamentaria, á dinero de contado.
a16 3p

Pérdida.

SE suplica á la persona que haya hallado un Pañuelo negro de gacilla, de vara y tercia, que se perdió ayer noche, 15 del presente, al lado del Teatro Argentino, lo entregue en la calle del Temple núm. 11, que será bien gratificado.
a16 2n

Cartera hallada.

A inmediaciones de la Administracion de Correos se ha encontrado una con algunos papeles y un poco de moneda corriente. Quien acredite ser su dueño dando las señas y razon del contenido le será entregada en la calle de Venezuela núm. 68, pagando este aviso. a16 2n

Pérdida.

SE ha perdido una carterita que contiene varios apuntes y cuentas, un poco de dinero y dos escapularios, en el Correo ó sus inmediaciones. El que la hubiere hallado y la entregue en esta Imprenta, recibirá de gratificacion el dinero que contiene. a16 3p

☞ *Se vende*

UN pardo de oficio Zapatero, y sin vicio de ninguna clase. El que lo quiera comprar ocurra al Almacen número 3 calle de la Victoria. a16 3ns

Empréstito Voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Marzo último por la diferencia entre el 1 por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta del 6 por ciento anual sobre los fondos públicos entregados en garantia, se servirán ocurrir á la Tesoreria General á recibirlo.
a16—3g

Aviso interesante.

EN la calle de Federacion número 207, hay una partida de cueros vacunos en venta, de peso livïano, cerda, cueros de cabra y de gama. El que se interese puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar. a16 4p

A los pulperos y almaceneros.

QUESOS superiores de Goya se han recibido unos pocos en la cal de Cangallo número 98. a16 3s

Cocinera.

SE necesita una que sea sola y aseada. Calle de la Piedad No. 174 a16—1n

Interesante.

Calle de Federacion núm. 121.
EL propietario del Almacen de Comestibles AL GALLO FRANCES, avisa que debiendo poner en remate para fines de la presente semana, si algunas personas quisiesen tratar por el todo ó parte de los efectos ántes de dicho remate, se les venderá á precios sumamente moderados. a16 5s

Aviso al Público.

EL profesor de *fuegos artificiales y globos areostáticos*, GERONIMO AGUILAR, recien llegados de Europa, ofrece sus servicios á este ilustrado público: trabaja con toda perfeccion lo que permiten dichas artes á precios sumamente equitativos.
Igualmente necesita el dicho profesor un aprendiz. En la calle de Potosí, inmediato al Café de Loteria núm. 117 darán razon. a16 4p

D. Francisco Gonzales Rodriguez.

QUIEN haya sacado, por equivocacion, una carta del Correo venida en el Paquete la EUFRASIA de Montevideo, tendrá la bondad de entregarla por el buzon del mismo Correo; á que quedará agradecido
a14 2n *Francisco Gonzales Rodriguez.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia y almacen calle de Maypú núm. 135, esquina de la calle de Corrientes.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por haber determinado su dueño redondear el negocio los siguientes articulos—

Vino carlon en pipas, id. de la tierra,
Id. de Málaga dulce, id. seco de Burdeos embotellado,
Id. frontiñan, id. de Jerez,
Id. de madera, id. de la tierra,
Loza, cristales, azucar blanca, id. terciada,
Café en grano, aceite de comer, azul de Prusia,
Yerba paraguaya, id. misionera, id. parnaguá,
Tabaco picado, id. en rama, té imperial,
Hison y negro, caña, aguardiente, y todos los útiles pertenecientes al mismo ramo.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes artículos.

Ponchos hechos, finos, regulares y ordinarios de lana y algodon.
Gergas inglesas finas surtidas.
Lienzillos finisimos y muy ancho de algodon.
Sobre-cinchas ordinarias
Argollas de metal fino
Id. de freno surtidas
Id. id. ordinarias
Estribos para silla
Id. para recado; id. doblados para id.
Pasadores de platina
Espuelas de fierro chicas ordinarias
Id. estañadas, bruñidas y plateadas &c.
Avios para espuelas &c., y otros muchos renglones.

NOTA.—Estos artículos han estado depositados y como el dueño no ha podido vender todo junto por no ser este su giro, y no teniendo almacen ó tienda para menudearlos, los pone en remate con la idea de vender barato.

POR EL MISMO.

Calle de la Catedral núm. 17.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener por órden del Sr. Juez de Primera Instancia todas las existencias de la Litografia del finado D. Cesario Bacle.

1 hermosa prensa de fierro de patente completa
2 id. id. para litografia id.
Una numerosa porcion de tipos y adornos de diferentes clases
500 colecciones de un año del Museo
374 ejemplares del Museo Americano
Planos, cuadernos con marcas—impresos
100 cuadernos trages del pais
Moldes de escritura, ejemplares recuerdos sangrientos
Varios cuadernos, novenas y libros de distintas clases
Un mostrador grande con vidrieras
Un id. mas pequeño
Varandas como para escritorio
Varios armarios, 1 aparador
Mesas, algunos estantes, 1 busto de Napoleon de bronce
Dos quinques, varias piezas de bronce
Algunos cuadros con distintas pinturas
Resmas de papel de impresion y de otras clases
Un escritorio grande—Y una infinidad de diferentes articulos correspondientes á imprenta &c., que estarán de manifiesto á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de Potosí No. 23.
Casa Panaderia conocida por de Pasos frente á San Roque.

El Viernes 20 del corriente, á las 11 se han de rematar á la mejor postura por cuenta de testamentaria todos los muebles y útiles de dicha panaderia que consisten de—

Acientos de athonas,
Máquinas de desterronar y moler,
Cernidores, bateas de amasar y todos los demas útiles propios del ramo,
Asi mismo varios muebles y útiles de escritorio como—
Un hermoso escritorio de caoba de cinco acientos,
Un id. chico,
Una caja de fierro grande,
Una id. id. chica,
Tres estantes para libros,
Una hermosa prensa para cartas,
Una mesa de comer de jacarandá,
Y otros muebles que se detallarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En la Tienda calle de Representantes núm. 52.

El Viernes 20 del corriente, á las en 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes efectos por tener que ausentarse su dueño:

Balletas de pellon y de dos frisas,
Balletones, frazadas,
Paño, lienzos y zarazas,
Medias de varias clases blancas y de colores,
Pañueleria de rebozo, de manos y de seda,
Cotones y cotonias,
Géneros de lana y algodon para pantalones,
Colchas blancas y otra porcion de articulos que se manifestarán á la hora del remate.

POR J. J ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 19 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, por cuenta de quien pertenecieren se rematarán precisamente al mejor precio los siguientes restos de factura; abanicos en cajitas, espejos en cajones punzó, dichos de otras clases y varios tamaños, tocadores idem, guantes de ante ó gamuza, de superior clase para hombre, 8 piezas paños finos mezcla y verde oscuro, algunos bramantes de algodon de regular calidad, puntos anchos de colores para colgaduras de cama, 5 piezas géneros de cerda para sofaes, chaquetones de paño, &c.

Al mismo tiempo—

Se rematarán cuajas, unos pocos pañuelos de rebozo de cachimir, un buen surtido de pantalones, chaquetas y otra ropa nueva, sombreros de palma y armados, creas de hilo, cregueles idem, algunas zarazas, juegos dobles con guarda, un baul de zapatos ingleses abotinados para hombre y algunos otros articulos.

AVISOS.

Aviso al Comercio en general.

EL abajo firmado hace saber á todos aquellos señores con quien tiene cuentas de débito ó de crédito, que teniendo que seguir viage para Montevideo á tratar de sus negocios, y debiendo salir el dia 14 del corriente, quedando á cargo de su casa comercial el Sr. D. Amaro José Vieira Guimaraens, con ausencia el Sr. D. José Marquez de Souza, con quien "*únicamente*" se deben entender, tanto los acreedores á la casa como los deudores, debiendo recibir recibo de todas las cuantias para poderse aclarar cualquiera duda que pueda haber en mi regreso. Asi como tambien hago saber que doy un poder general á D. Custodio José Moreira, para que se entienda con todos los asuntos judiciales que tengo pendientes, lo que participo para inteligencia de todos los señores que estuvieren en alguno de estos casos.

a14 3p *Joaó de Souza Monteiro.*

LISTA DE LOS LIBROS

DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

QUE SE HALLAN

EN LA

IMPRENTA ARGENTINA,

Calle de la Universidad, No. 37,

De la Plaza á la media cuadra para el Colegio.

Clementine, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18	ps. docen
La nueva Constitucion de la Monarquia Española	4	" "
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas, á	5	" "
Grigera, Manual de Agricultura	20	" "
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	2	" "
Huevos de Pascua	5	" "
Catecismo de Geografia	2	" "
Id. de la Naturaleza	9	" "
Id. de la Moral	10	" "
Id. de la Religion	5	" "
Id. de Astete	4	" "
Id. Añadidos	6	" "
Id. en verso	4	" "
Catones	10	" "
Cartillas	14	ps. gruesa.
Silabarios	15	" "
Espiicaciones de Pretéritos y supinos	10	ps. docena
Gramática castellana, forro de papel	14	" "
Id. id. id. de pergamino	16	" "
Diario de Sol	2	" "
Obligaciones del hombre	18	" "
Tablas de contar	1	" "
Falsas para escribir	1	" "
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes	á 2	ps.
Táctica de Caballeria de Linea y Milicia	á 2	ps.
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 500 pesos al mes	á 2	pesos.
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4	ps. docena
Id. de las Siete Palabras	3	" "
Id. de las Siete Salutaciones	4	" "
Id. de las Siete Caidas	4	" "
Id. para el trance de la Agonia	4	" "
Novena de Ntra. Sra. del Rosario	4	" "
Id. de Ntra. Sra. del Cármen	3	" "
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	3	" "
Id. de Ntra. Sra. de Lujan	5	" "
Id. de la Purisima Concepcion	4	" "
Id. de la Santisima Trinidad	4	" "
Id. de la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo	6	" "
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*	3	" "
Id. de Santa Catalina de Sena	5	" "
Id. de Santa Lucia	3	" "
Id. de Santa Rita	3	" "
Id. de Santa Teresa	3	" "
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad	5	" "
Id. de las Benditas Animas	3	" "
Id. de San José	4	" "
Id. de San Joaquin	3	" "
Id. de San Antonio	5	" "
Id. de San Roque	5	" "
Id. del Nacimiento de N. Señor Jesu-Cristo	3	" "
Id. de la Santisima Cruz	3	" "
Novena ó Jornadas, que anduvo la Sma. Virgen Maria, desde Nazareth hasta Bethlen	4	" "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3	" "
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 Marzo; id. para el dia del Patrocinio de Sr. San José	3	" "
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion.	5	" "
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus	5	" "
Estelario devoto á Maria Santisima	3	" "
Septenario de Dolores de Maria Santisima	4	" "
Trisagios	3	" "
Vida de Santa Genoveva	20	" "
Práctica de visitar los Sagrarios	3	" "
Modo de rezar el Rosario	3	" "
Preces de una alma aterrada	3	" "
Salmos Penitentes del Santo Rey David	3	" "
Devocionario Sagrado del Sr. San José	á 1	peso 4 rs.

Aviso.

SE alquila una casa de altos muy cómoda y entapizada, en un precio equitativo; como tambien para hombres solos una salita con su aposento en la casa baja que corresponde al número 64 calle de Méjico, donde darán razon de cualquiera de las dos que se mencionan. a14 6p

Se necesita

UNA cocinera que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano número 132. a11 1p

Interesante á los Pulperos y Almaceneros.

Vino Carlon superior

HAY á venta en la calle de la Universidad número 63, por pipas ó mayor cantidad, al gusto de los compradores. a14 3p

Aviso.

SE tomará arrendada una chacra que tenga montes y alguna estension para pastoreo.—Tambien se necesitan para alquilar cincuenta vacas lecheras. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque No 256. a11—1p

Aviso.

Se necesita una Criada inteligente para cuidar niños. La que tenga buenas aptitudes y desee acomodarse puede ocurrir á la calle de Tacuari número 18, donde encontrará con quien tratar. a11 1p

Interesante.

SE alquila la esquina cerca del Teatro nuevo, calle de la Victoria y de Tacuarí; y tambien se vende el armazon de vidrieras que en ella existe. En la misma casa encontrarán con quien tratar. a11 4p

Aceite picado de Sevilla.

SE compra en la calle del Parque No. 105. ab 11—4p

Casa de Moneda.

[illegible]

Se vende

Una negra jóven, en la cantidad de 1,500 pesos moneda corriente En la calle de la Catedral núm. 128, encontrarán con quien tratar. a10 2p

BARATILLO SINGULAR de todos los Libros que han quedado en la Libreria de SASTRE.

Conclusion del último Catalogo que publica la LIBRERIA ARGENTINA, *calle de la Victoria núm.* 120½.

Estando para cerrarse este establecimiento se vendon las obras á precios ínfimos que jamas han tenido los Libros en Buenos Aires

N.—*Los que estan en frances se señalan con una f.*

LIBROS VARIOS.

	Tomos	Ps.
Distribucion de premios de la Academia	3	3
Biblioteca Española (Castro) en folio	2	12
Tasa del pan (Mejia) en folio	1	4
Cossûres (historia de Luis XI y Carlos VIII) en folio	2	8
Cúria Filipica añadida, en folio	1	20
Crónica del Rey D. Alfonso, en folio	1	12
Usfaria (de comercio) en folio	1	6
Ajustamiento de las monedas de oro y plata, en folio	1	4
Inocistria de Aragon	1	4
Ordenanzas del Perú, en folio	1	5
Asuntos predicables, en folio	2	8
Rentas reales (Ripia) en folio	1	6
Discursos legales de Comercio	1	6
Crónica de D. Alvaro de Luno, folio	1	5
Costumbres maritimas ó Consulado de Mar, traducido por Capmany	2	3
Fray Luis de Granada, en folio	6	50
Atlas de Alemania (f)	1	10
Observaciones astronómicas en el Perú	1	4
Ordenanzas de Bilvao, en folio	1	20
Memoria de D. Alfonso el sábio, en folio	1	10
Lettere Stelliniani (Luigi Mabil)	1	6
Reflexiones económicas (Vidal)	1	3
Le coltivatione et gli epigrammi de Luigé Alamanni	1	4
Decadas de Herrera, historia de las Indias, en folio	4	70
Revista Norte-Americana (ingles)	40	30
Selectas latinas	1	2
Atlas relativo á la vida de Washington	1	6
Diccionario latino-español folio	1	6
Catecismo de historia antigua y moderna	2	4
Suma de Santo Tomas	7	20
Misal de Requiem	1	4
Comune Sanctorum, en papel de marca mayor	1	40
Modo de pensar (f)	1	2
Pensamientos ingeniosos (f)	1	2
Salud de los pueblos	1	2
Saavedra, Corona Gótica	7	20
Destut de Tracy, (f)	5	10
Discursos sobre el Pontificado	1	2
Administracion del Lord Norton	1	3
Cartas de Cabarrus	1	2
Nuevo Gobierno para América	1	2
Teoria del interes del dinero (f.)	1	2
Antigüedad de las Letras	1	3
Confesiones de San Agustin (f.)	1	2
Utopia	1	2
Vida del P. Isla	1	2
Aumento del Comercio	1	2
Sátiras de Juvenal y Persir (lat. y f.)	1	4
Arte general de todas las ciencias, de Raimundo Lulio	1	3
Manual de Inquisidores	1	2
Hugo Grotius de Virtt-relig	1	3
Defensa de la usura (f.)	1	2
Tito Livio (lat.)	1	3
Manual de Meditaciones	1	2
Conducta de confesores	1	3
Mejicana (poema)	1	3
Moral del labrador	1	3
Evangelios latino-español	1	4
Sarmiento (defensa del teatro crítico)	2	5
Historia de Puerto Rico	1	3
Himnos de Calimaco (lat. griego)	2	8
Sinónimos latinos	1	4
Manual de Jueces de Paz (f.)	1	4
Competencia de id. (f.)	1	4
Islas Pelew, con láminas (f.)	2	5
Censor	1	3
Teoria de las Córtes	3	15
Carolaide (poeme)	1	3
Historia de una enfermedad	1	3
Tratado elemental de Comercio	1	3
Bienes Jesuiticos	1	2
Vindicacion de los Jesuitas sobre un libro de Palafox	1	2
Juan Smith (economia politica)	1	2
Conservacion de monarquias	1	3
Historia de las naciones ultramarinas	5	18
Imperio ruso	1	3
Maniobras de caballeria	2	30
Division de Obispados	1	3
Espectaculis treatralibus	1	2
Dia grande de Navarra	1	2
Necesidad de los Hospicios	1	2
Sobre las Sepulturas	1	3
Oficial de dia	1	2
Influencia del Gobierno sobre el com.	1	3
Cartas á Malthus (Say)	1	2
Apéndice al Memorial Ajustado	1	5
Revolucion de España, Martignac	1	3
Hamilton voyage round the world	1	5
Maxican mening association	1	3
Boyer (Diccionario)	1	3
Locke's and Bacon	1	3
The guide domestick happinness	1	5
Thot sons (searons)	1	2
Narboys history of Louisiane	1	6
Remarks on the statistics political institucion of the United Stated	1	4
The course of time	1	3
Voyage from the Cape of Good Hope to Brasil	1	5

a10

Leña

DE espinillo, tala y blanca, se vende á precios equitativos en la calle de la Universidad número 150. a10 4s

Azucar del Brasil.

HAY de venta, por mayor en la calle de la Piedad números 61 y 121. a10 4s

Aviso.

SE venden quinientos pesos de leña de rama á precios muy equitativos: para tratar por ella pueden verse en la casa número 233, calle del Buen Orden.

Tambien se pueda vender de un peso para arriba en caso que alguno lo necesite a10 3o

Dinero á réditos.

SE ofrecen de 3 á 10 mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca. El que se interese ocurra á la Recova núm. 39, frente al Fuerte. Igualmente se desea comprar una Estancia en la Banda Oriental ó Entre-Rios con alguna hacienda, se preferirá sido á la costa del Uruguay. Quien desee vender ocurra calle de la Catedral número 194.

Tambien se alquila la casa calle de las Piedras número 123. En la misma casa darán razon. a10 3s

Aviso.

Se vende un establecimiento de campo, en el Partido de la Guardia del Lujan, con un surtido de toda clase de hacienda. El que guste comprar, podrá ocurrir á la casa número 222, calle del Perú, donde vive el dueño. a10 4p

Aviso.

SE necesita una Criada que entienda de amasar y cocinar. El que la tenga y quiera venderla en la calle de la Victoria núm. 330, encontrara con quien tratar. a10 3p

Aviso al Público.

EN la Peluqueria francesa de JULIAN JARDEL, calle de la Federacion (antes de la Plata) número 89, se hace saber á sus numerosos marchantes y al Público en general, que se encontrará en dicho establecimiento un hermoso surtido de tirabuzones de todas clases y de diferentes hechuras al gusto del comprador. Igualmente se encontrará un gran surtido de añadidos de todos tamaños y largores, de diferentes hechuras; como tambien recortes metalicos y finisiones de todas clases para pelucas y casquetes de hombre. Tambien se hacen pelucas y casquetes para señoras, á la mayor perfeccion; advirtiendo que todo se dará á un precio el mas equitativo. a10 30p

Se vende

UNA Fonda y Pulperia bien surtida, en la esquina calle de la Reconquista núm. 257. En la misma encontrarán con quien tratar. a10 4p

Se vende

Una Quintita situada en la calle del Parque, á 26 cuadras de la Plaza de la Victoria, y á una cuadra del Mercado del Oeste; consta su edificio de 3 habitaciones, y el terreno poblado de buena arboleda: su precio 4,000 ps. corrientes. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú número 23. a10 3s

Se vende

Una Volanta buena de cuatro ruedas, y muy barata Darán razon en la calle de Suipacha núm. 142½ a10 3p

Se vende

Una finca que hace esquina á las calles de Corrientes y Esmeralda, edificio en terreno de 25 varas de frente al Norte y 26 de fondo (pudiendo darsele mas fondo si se quisiese): consta su edificio de 5 habitaciones y demas oficinas precisas. Asi mismo se vende un terreno, con lo en el edificado, de 30 varas de frente y 50 de fondo, el cual está situado entre las calles de Cuyo y Corrientes. Para tratar ocurran á la calle del Perú núm. 23. a10 3s

Aviso.

SE necesita un jóven como de 18 á 20 años para el desempeño de una pulperia, y que tenga quien responda de su conducta ó quien la garantice, calle del Parque número 234. a9 1n

Ojo al aviso.

BACALAO superior á 6 reales libra,
Aceite sevillano á 13 reales libra.

Se encuentra de venta en la calle de Belgrano núm. 302, frente á la iglesia de Monserrat. a9 4p

Se desea comprar

UNA casa nueva y en buen parage, como de 20 á 23,000 pesos dinero de contado. En la calle de las Piedras número 74, darán razon. a9 1n

Se cambia ó se vende

Por una pulperia, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 222, á una y media cuadra antes de llegar á la Residencia. a9 15p

Aviso.

EN la calle de las Artes número 128, se alquila una casa esquina con bastante comodidad para negocio. En la calle de Corrientes número 305, vive su dueña para tratar. a7 4p

Interesante.

EN el Almacen número 56 calle de la Paz, se venden á precios muy acomodados los renglones siguientes—

Terciopelo negro y carmesi
Aceite de Génova muy fino
Vestidos de señora de raso muy ricos
Corbatas de seda muy dobles
Azul verdadero de Prusia
Naipes de todas clases
Anchovas en barrilitos
Anis en grano, alpiste y comino
Esencia de todas clases. a7 15p

Aviso interesante.

Se vende, en la calle del Paraguay No. 166, una casita con 4 piezas de azotea, pozo de balde; el terreno donde está construida dicha casa se compone de 8½ varas de frente y 70 varas de fondo, con dos hermosos parrales y otras plantas esquisitas. El que guste comprarla puede verla, y para tratar ocurrir al almacen de pintura calle del Perú frente al No. 72. a7—15s

Ama de leche.

BUSCA modo una buena. Quien la necesito puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 101 que darán razon. a7 2g

OTOÑO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere. (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 493, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. a7 8p

Débit de veau.

LES amateurs en trouveront tour les jours au marché vis-a-vis la casilla de la police á coté du No. 65 dans un hangar pient en rouge.

VEAL.

The lovers of veal will find some every day, in the market, opposite the casilla of the police, next to No. 65 in a stand painted red. a6 7p

Se vende

Una Casita situada en la calle de las Artes número 221, en la cantidad de 8,500 pesos moneda corriente, compuesta de cinco piezas de azotea y 6 con la cocina, con 7 varas y media de frente y 60 de fondo, primero y segundo patio, huerta, pozo de valde, tres naranjos chinos frutales, un limo y un parral; advirtiendo que dicha casa está como para entrarla á habitar. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle del Perú núm. 151, que hallará con quien tratar. a3 6p

Aviso

CIGARROS HABANOS, de primera calidad, hay de venta en casa de D. J. S. Macome, calle de la Reconquista número 147, enfrente de la Santa Iglesia de Santo Domingo. a1 30s

A los que quieran emplear bien su dinero.

SE VENDE

En la calle de Cangallo una casa en 30 mil pesos y otra en 20 mil.

En la calle de Chacabuco una en 20,000, y en la del Perú una en 35,000.

En la de Maypú una en 11,000, otra de 6,000 con esquina y armazon; y otra en 3,000 pesos, ambas nuevas recien construidas.

En la de Suypacha una muy hermosa en 40,000 pesos.

En la de las Artes una en 8,000 pesos y 2 de á 2,000.

En la de Suipacha una en 13,000 ps. y otras de 3 á 7,000

En la de la Reconquista una de 30,000 pesos y otra en 14,000.

Entre la calle de la Catedral y la de la Paz una casita de 5,000 pesos.

En la de Representantes una de 4,000, y otras de 22 y 23 mil pesos.

En la de Belgrano una como para negocio en 20,000, y otra en 5,000 pesos.

En la misma inmediato á Monserrat una de 10,000, y otra de 14,000.

En la de 25 de Mayo una de 50,000 ps., y otra de 9.000.

En la del Parque una muy cómoda en 25,000, y otra con 2 piezas en 30 varas de frente y 70 de fondo, en 3,000 pesos.

Una casita en la calle de Corrientes inmediato á la calle de la Paz en 9,000 pesos.—Varias casas esquinas como para negocio—Un famoso Sepulero en el Cementerio del Norte.—Otra casa en la calle de Europa en un cuarto de tierra completo, y muy propia para un establecimiento: se venderá muy barata.—Otras muchas fincas en varias calles de esta ciudad; asi mismo una famosa fábrica de veleria, con útiles ó sin ellos, ó se venden estos á parte.—Tambien se vende un piano de mediano uso y voces; tiene ademas muy buena vista, en 700 pesos.—Igualmente un famoso terreno para cria de obejas, y algunas quintas y chacras, entre las cuales hay algunas de muy ínfimo precio.—Ocúrrase al Encargado calle de la Catedral No. 194. a2—12s

Al que quiera emplear bien su dinero.

Se vende una hermosa quinta del otro lado de Maldonado. Su estension es de 30 cuadras. Tiene una cómoda casa de azotea con once habitaciones y un gran corredor.—Un monte de guindos de dos cuadras, uno de espinillo de igual estension, y otro de sauces; ambos muy productivos. Tiene otras muchas plantas y tambien alfalfares, pajonales, &c. &c &. Es un establecimiento que dará una buena renta anual bien administrado, y tan interesante por su pintoresca vista, cuanto por las ventajas que ofrece, pues viéndolo solamente se puede formar una idea cierta de cuanto le puede producir *al que quiera emplear bien su dinero:* advirtiendo que se dará por un precio muy equitativo en razon de no poder atenderlo su dueña. En la calle de la Catedral No. 194 darán razon. a2—12s

A los que quieran emplear bien su dinero.

Se vende la quinta conocida por del finado *Boico* en el partido de la Recoleta.—Dicho terreno se compone de dos cuadras por cada frente: tiene una buena casa de azotea con nueve piezas, cochera y un gran corredor. Se dará por menos de los dos terceras partes de su tazacion.

Tambien se venden 7 carretas de media carga.—Igualmente 4 aguateras, y unos útiles de veleria.—Asimismo una casa esquina en la calle de Cuyo en 5,000 pesos En la calle de la Catedral No. 194 darán razon del Encargado. a 2—12s

Se vende muy barato, ó se cambia.

En el Pueblo de Quilmes, á tres cuadras de la Plaza para la Cañada de Gaete, se encuentra frente á un obraje y horno de quemar ladrillo una casa en venta compuesta del edificio siguiente—En una cuadra cuadrada de terreno zanjeado y cercado de álamos, higueras y otras plantas.

Una casa de ladrillo cocido, techo de paja, con corredor muy cómodo y bien enladrillado—Tiene 4 piezas cómodas y bien dispuestas, que son —la primera en la misma esquina de 5 varas cuadradas, con 3 puertas que por su posicion sirve dicha pieza para casa de trato—sigue

Una sala con 6½ varas de largo y 5 varas de ancho, con una puerta vidriera al Norte y una ventana con vidrios al Sud—sigue—

Un aposento de 5 varas cuadradas, una puerta vidriera que dá á la sala, con una ventana al Norte tambien vidriedra. Todas las piezas bien enladrilladas, revocadas y blanqueadas—sigue

Un corredor con 4 varas de largo y 5 varas de ancho—sigue

Una hermosa cocina de 5 varas cuadradas con una puerta y ventana; un famoso fogon de arco, y segura de todo incendio; una hermosa chimenea &c.—sigue

Un pozo de agua muy delicada. Su precio es el de 4,000 pesos, habiendo costado 8,000 pesos cuando la onza valia 72 pesos moneda corriente.

Se recibirá en pago toda clase de hacienda, ó algun otro objeto. Para tratar ocúrrase al encargado en la calle de la Catedral número 194. a2 12s

¡ Instructores ! !

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado los números 44, 45, 46, 47 y 48 siendo el completo del año pasado de 1837; tambien ha venido el tercer tomo de la Física del Dr. Arnott. Las Hijas de Flora, un tomo en 4.° mayor con grabados finos. La Geografia moderna por el Sr. Alcalá, el mismo editor del Instructor.

Se encuentran cuerdas romanas, primas, segundas y terceras, de buena calidad, á precios cómodos.

Libreria calle de la Catedral número 30. m31 30p

Se vende

UN Armazon propio para tienda y merceria, con derecho al cuarto quien lo tomase, en la calle de la Victoria número 13, Merceria que era del AS DE BASTOS. Quien se interese en ver dicho armazon y tratar, ocurra á la calle de Representantes número 107. m26 30p

Aviso interesante.

En la fábrica de sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de última moda; dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran de todas clases de sillas usadas. m12 30s

Se vende

UN piano de muy buenas voces en la calle de las Piedras núm. 93. Para tratar pueden ocurrir á dicha casa por la mañana. a2 4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA